



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N°9.371.-

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de Vestuario para alumnos pertenecientes a la Escuela Las Ciénagas de la comuna de Laja, año 2017".

LAJA, 19 de octubre de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Vestuario para alumnos pertenecientes a la Escuela Las Ciénagas de la comuna de Laja, año 2017";
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°1260 de fecha 12 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°579 de fecha 21 de junio de 2017, emitida por Escuela Las Ciénagas ;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Vestuario para alumnos pertenecientes a la Escuela Las Ciénagas de la comuna de Laja, año 2017".

2.- AUTORÍZASE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", Asignación 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PEM/ABS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal